

ACTA No. 1-2018

ACTA NÚMERO UNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Mag. Ariella Quesada Rosales

Coordinadora MAGIT

Lic. Pedro Fonseca Solano

Director, Escuela de Informática

Dr. Francisco Mata Chavarría

Representante Académico

Bach. Katherine Morales Salazar

Representante Estudiantil

Preside: Mag. Ariella Quesada Rosales, Coordinadora

Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 1-2018

2. Aprobación de actas pendientes:

- Acta sesión ordinaria No. 7-2017
- Acta sesión extraordinaria No. 1-2018
- Acta sesión extraordinaria No. 2-2018

3. Control de acuerdos

4. Temas académicos

4.1. Informe de las labores realizadas durante el 2017.

4.2. Solicitud de aval para la apertura de la recepción de solicitudes de beca para el 2018.

4.3. Solicitud para incorporar al Registro de Elegibles de la MAGIT al Máster Carlos Salas León.

4.4. Propuesta de nombramiento de docentes que impartirán lecciones en el II trimestre de 2018.

4.5. Solicitud de aval para la apertura de la IX promoción de la MAGIT, en el III trimestre de 2018.

4.6. Calendarización de sesiones ordinarias de la MAGIT durante el 2018.

5. Temas administrativos

5.1 Solicitud de la Escuela de Informática para brindar un aporte en el pago de la licencia Wolfram Mathematica.

5.2 Solicitud de la Escuela de Informática para brindar un aporte en el pago de la membresía VMware.

5.3 Solicitud de modificación presupuestaria.

5.4 Participación en el evento “Innovar o Morir el nuevo mandato de las empresas” de la Revista Summa.

5.5 Disponible de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) en la FundaUNA.

6. Correspondencia

- UNA-VD-OFIC-1295-2017: La Vicerrectoría de Docencia le solicita al Departamento de Registro de la Universidad Nacional (UNA) que a partir del I trimestre de 2018 se actualicen los requisitos de ingreso a la MAGIT, según lo indicado en el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-16-2017.
- UNA-SMH-OFIC-1440-2017: El Departamento de Registro de la UNA indica a la Vicerrectoría de Docencia, que en seguimiento al oficio UNA-VD-OFIC-1295-2017 se ha procedido con la modificación de los requisitos de ingreso a la MAGIT.
- UNA-R-OFIC-3454-2017: El Jefe de la Sección de Presupuesto, del Programa Gestión Financiera indica que según solicitud de la Vicerrectoría de Administración se avala que para el 2018 se asignen ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos) al superávit Fondos del Sistema para la MAGIT (dinero Monumento al Diálogo).
- UNA-CCP-ACUE-371-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) avala el nombramiento de la Sra. Katherine Morales Salazar como representante estudiantil del Comité de Gestión Académica (CGA) de la MAGIT.
- UNA-CCP-ACUE-45-2018: El CCP avala el nombramiento del Dr. Francisco Mata Chavarría como representante académico del CGA de la MAGIT.

7. Asuntos varios

1. Aprobación del orden del día No. 1-2018

La Maestra Ariella Quesada Rosales, Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), da inicio a la sesión indicando que todos los miembros están presentes a excepción de la representante estudiantil Katherine Morales Salazar quien se incorporaría un poco más tarde.

La Mag. Quesada Rosales previamente somete a votación la firmeza de los acuerdos, con el objetivo de que estos puedan ser tramitados antes de la aprobación del acta, a excepción de aquellos casos en los cuales expresamente algún miembro solicite revisar con anterioridad.

La Presidenta del CGA indica que al orden del día enviado se le agregaron dos puntos, a saber:

- 4.1 Informe de las labores realizadas durante el 2017.
- 4.3 Solicitud para incorporar al Registro de Elegibles de la MAGIT al Máster Carlos Salas León.

Con dichas modificaciones el orden del día es sometido a votación y este se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación de actas pendientes:

- Acta sesión ordinaria No. 7-2017 Se aprueba con el voto de Ariella.
- Acta sesión extraordinaria No. 1-2018
- Acta sesión extraordinaria No. 2-2018

La Bach. Katherine Morales Salazar ingresa a las 4:56 p. m.

En torno a este tema la Mag. Ariella Quesada Rosales explica que en el caso del acta de la sesión ordinaria No. 7-2017 solamente ella la podría aprobar en virtud de que los miembros actuales no estuvieron presentes en la sesión y específica que la Oficina de Asesoría Jurídica se ha pronunciado al respecto en un caso similar ocurrido en el Observatorio Volcanológico y Sismológico de Costa Rica (OVSI-CORI):

“es legalmente posible que el acta de dicha sesión sea aprobada, sea por el o los únicos miembros que estuvieron presentes en la sesión respectiva (en caso de que alguno haya permanecido en su puesto) y los demás miembros del órgano; o, por los nuevos miembros integrantes de esa instancia colegiada, indicando que se hace en esos términos por la situación excepcional presentada. Ello representaría una solución que mejor se ajusta al interés público y a los principios generales del Derecho Administrativo.” *Extracto tomado del oficio remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica al OVSI-CORI.*

Después de dicha explicación el acta es aprobada por la Mag. Quesada Rosales.

El acta de la sesión extraordinaria No. 1-2018 es aprobada por la Mag. Ariella Quesada Rosales, el Li.c Pedro Fonseca Solano y por la Bach. Katherine Morales Salazar.

Con relación al acta de la sesión extraordinaria No. 2-2018 la misma se aprueba por unanimidad.

3. Control de acuerdos

La Presidenta del CGA informa que todos los acuerdos se han tramitado como corresponde.

4. Temas académicos

4.1. Informe de las labores realizadas durante el 2017.

La Mag. Quesada Rosales procede a exponer el informe de las labores realizadas como Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica en el 2017.

A continuación un extracto del mismo:

PROMOCIÓN	ADMITIDOS	ACTIVOS	GRADUADOS	REZAGADOS	DESERTORES	
PROMOCIÓN 1 (2010)	7	2	7	0	0	
PROMOCION 2 (2011)	10	0	6	3	1	
PROMOCIÓN 3 (2012)	9	1	6	1	1	
PROMOCIÓN 4 (2013)	11	0	9	0	2	
PROMOCIÓN 5 (2013)	14	0	14	0	0	
PROMOCIÓN 6 (2014)	7	1	3	1	2	
PROMOCIÓN 7 (2015)	11	0	7	2	2	
PROMOCIÓN 8 (2017)	8	6	0	0	2	

PROMOCIÓN	ADMITIDOS	ACTIVOS	GRADUADOS	REZAGADOS	DESERTORES
TOTALES	77	8	52	7	10

Logros:

- Definición de perfiles (Investigación, Gestión de la innovación, Propiedad intelectual, Fundamentos económicos, políticos y estadísticas para la innovación).
- Incorporación de docentes, por ejemplo: Francisco Mata Chavarria, Diego Armando Quirós Loaiza, Patricia Rojas Figueredo.
- Modificación de los requisitos de ingreso.
- Propuesta de reorganización de la malla curricular.
- Cambio en los precios de las materias (disminución de los costos por materia).
- Propuesta de nuevo reglamento interno de la MAGIT.
- Aprobación de propuesta para que los Trabajos Finales de Graduación solamente sean presentados en formato digital.
- Organización de actividad "Conoce lo que hacemos". Se expusieron los resultados de los tres mejores Proyectos Finales de Graduación de la VII promoción de la MAGIT.
- Publicación de un reportaje, en el periódico Campus, acerca de la participación del estudiante Luis Diego Monge en el Congreso Internacional de Astronáutica de Adelaide, Australia.
- Apertura VIII Promoción.
- Compra de material bibliográfico.
- Reconocimiento en el Colegio Profesional de Ciencias Económicas.
- Vinculación y participación en congresos y seminarios (Las 24 horas de Innovación, Cuarto Congreso de Innovación, Simposio Innovación en la Apicultura y Meliponicultura).
- Ponencias en congresos y seminarios.

Temas por desarrollar en el 2018

- Cambio en la malla curricular referente a las horas docentes de los cursos.
- Continuidad al desarrollo del Reglamento Interno de la MAGIT.
- Proceso de autoevaluación.
- Gestión con otros colegios para la incorporación de la maestría.
- Seguimiento y trabajo con los estudiantes rezagados.
- Docentes.
- Apertura de la IX Promoción.

- Posicionamiento de la MAGIT en el ámbito nacional (campana de promoción y publicidad).
- Participación en la Competencia las 24 Horas de Innovación.
- Participación en el Congreso de Innovación (Cámara de Industrias).

Los miembros del CGA ven con beneplácito el informe y lo dan por recibido.

4.2. Solicitud de aval para la apertura de la recepción de solicitudes de beca para el 2018.

La Mag. Quesada Rosales explica que es necesario abrir el período de recepción de solicitudes de beca para el 2018.

El Dr. Francisco Mata Chavarría consulta acerca de cuál normativa se utilizaría para este proceso, a lo que la Presidenta del CGA le indica que sería el reglamento del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC), en virtud de que el reglamento interno de la MAGIT todavía no se ha aprobado ya que el mismo debe ser revisado por la Oficina de Asesoría Jurídica y por el Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional (APEUNA).

A la luz de la respuesta dada por la Mag. Quesada Rosales, el Dr. Mata Chavarría argumenta que sería más prudente abrir el período de recepción de solicitudes de becas hasta que el reglamento de la MAGIT se haya aprobado ya que abrir el proceso bajo lo establecido por el reglamento del ProGesTIC dificulta definir cuántas becas le correspondería a cada maestría.

La representante estudiantil consulta cuánto tiempo más se tardaría la aprobación del reglamento interno de la MAGIT.

La Presidenta del CGA explica que ya el reglamento se encuentra en revisión de la Oficina de Asesoría Jurídica y que después se trasladaría a la APEUNA para finalmente someterlo a aprobación del órgano colegiado.

De esta forma los miembros del CGA consideran que se podría aplicar las becas para el II pago del II trimestre de 2018 y sería una beca completa (la cual se puede dividir) por cada promoción.

La Mag. Quesada Rosales agrega que anteriormente con el reglamento del ProGesTIC lo que se daban eran dos becas completas, las cuales se distribuían entre las tres maestrías en porcentajes que podían oscilar entre el 25% y el 50%.

Después de varios comentarios los miembros del órgano colegiado coinciden en que efectivamente lo más recomendable en este caso es abrir el proceso hasta que se haya aprobado el reglamento de la MAGIT.

4.3. Solicitud para incorporar al Registro de Elegibles de la MAGIT al Máster Carlos Salas León.

La Mag. Quesada Rosales expone la siguiente información del académico que se propone incluir en el registro de elegibles:

Nombre del académico:	Carlos Salas León
Maestría:	Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT)
Perfil:	Perfil 2 (Gestión de la innovación)
Curso a impartir:	Emprendedurismo y creación de base tecnológica

Rubros de cumplimiento	Grado de cumplimiento
<p>1. Formación académica en alguna de las siguientes áreas: Gestión de la Innovación Tecnológica, Economía de la Innovación, Gestión de la Ciencia y la Tecnología, Planificación y Desarrollo, Ingeniería, Administración o equivalente a criterio del Comité de Gestión Académica (CGA).</p>	<p>Máster en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, Universidad de Western Illinois, Estados Unidos reconocida por el TEC.</p> <p>Máster en Estudios de Desarrollo y Política Pública, Institute of Social Studies, La Haya, Holanda. No reconocida.</p>
<p>2. Experiencia docente certificada mínima de un año en la temática del curso a impartir estrategia de innovación en la empresa; emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica; formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I; herramientas de creatividad para la innovación tecnológica; gestión de la cooperación entre empresas y unidades de I+D; uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación para la gestión de la innovación.</p>	<p>En su CV presenta alrededor de 16 años de experiencia docente en UCR, UNA, UTN, U. Santa Lucía, UNAM, ULACIT, ULATINA.</p>

Rubros de cumplimiento	Grado de cumplimiento
3. Experiencia profesional certificada mínima de cinco años a tiempo completo en las áreas de gestión de innovación, política pública, gestión de fondos públicos para Pymes; gestión de proyectos de innovación y emprendimiento; creación de empresas de base tecnológica; investigación, desarrollo e innovación (I+D+I); metodologías para el modelado de negocios; gestores de incubadoras y aceleradoras de empresas.	En su CV se evidencia más de 25 años de experiencia en programas y proyectos de desarrollo empresarial, emprendedurismo y MIPYMES. Formó parte del equipo consultor que diseñó el modelo de negocio y de gestión de la Asociación ParqueTec, la primera incubadora empresarial en CR.

La Bach. Katherine Morales Salazar consulta acerca del curso para el cual se propondría al Máster Salas León y la Mag. Quesada Rosales le responde que dicho académico se propondría para impartir el curso Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica.

Después de confirmar que el docente propuesto cumple con todos los requisitos necesarios para ser incorporado al registro de elegibles de la MAGIT el tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-2-2-2016 Ext., del 9 de mayo de 2016, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGESTIC), en el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), a fin de cubrir la oferta académica de la misma.
2. El acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la MAGIT, en la sesión ordinaria No. 1-2017, celebrada el 16 de marzo de 2017, mediante el cual se aprobaron los perfiles para contratación del personal académico de dicha maestría.
3. Que revisado el registro de elegibles de la MAGIT no hay a la fecha ningún académico con la disponibilidad necesaria para impartir el curso IPB710 denominado “Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica”, el cual debe impartirse en el II trimestre de 2018.
4. Que ante tal situación la Mag. Ariella Quesada Rosales, Coordinadora de la MAGIT, procede a buscar académicos con el perfil necesario para impartir el curso mencionado en el segundo considerando y contacta al Máster Carlos Salas León, cédula No. 203690819, quien presentó todos los documentos necesarios para ser incorporado en el registro de

elegibles de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), específicamente en el perfil 2: Gestión de la Innovación.

5. Que el Comité de Gestión Académica (CGA) de la MAGIT analiza la información que de dicho profesional expone la Mag. Quesada Rosales y confirman que el Máster Carlos Salas León cumple con todos los requisitos para ser incorporado en el registro de elegibles de la MAGIT.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2018

A. AVALAR LA INCORPORACIÓN DEL MÁSTER CARLOS SALAS LEÓN, EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), ESPECÍFICAMENTE EN EL PERFIL 2: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.

B. SOLICITAR AL MÁSTER SALAS LEÓN MANTENER ACTUALIZADO SU EXPEDIENTE EN LA MAGIT.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.4. Propuesta de nombramiento de docentes que impartirán lecciones en el II trimestre de 2018.

El Dr. Francisco Mata Chavarría se excusa, tal y como lo establece el Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones de la Universidad Nacional, ya que el tema que se va a tratar le compete directamente a él.

Cuando el Dr. Mata Chavarría sale del recinto la Mag. Quesada Rosales expone la propuesta de nombramientos de docentes para el II trimestre del año en curso.

En cuanto al Dr. Mata Chavarría la Presidenta del CGA explica que se recomienda que sea él el profesor ya que se trata del curso de Proyecto Integrado II y fue precisamente este docente quien desarrolló el curso Proyecto Integrado I al estudiante Melvin Pérez Chinchilla.

Por ser un solo estudiante y tratarse de un docente propietario de la Escuela de Informática el nombramiento se haría bajo la modalidad de tutoría y por recargo de tareas docentes.

La Presidenta del CGA aprovecha para explicar que el año pasado cuando se dio la apertura de la más reciente promoción la Vicerrectoría de Docencia solicitó que se le diera seguimiento a los estudiantes rezagados de la maestría.

En la MAGIT hay siete estudiantes rezagados – continúa la Mag. Quesada Rosales- se logró contactar a seis de ellos y solo cinco mostraron interés en retomar la carrera.

De esos cinco estudiantes que se incorporaron solo tres presentaron el anteproyecto.

De los tres anteproyectos mencionados por la Mag. Quesada Rosales solamente el del estudiante Melvin Pérez Chinchilla fue aprobado los otros dos anteproyectos no cumplían con los requerimientos establecidos por la maestría.

Dado este contexto la Mag. Quesada Rosales somete a votación el nombramiento del Dr. Francisco Mata Chavarría y este se aprueba por unanimidad.

Nombramiento Dr. Francisco Mata Chavarría

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. Mediante el oficio UNA-Progestic-OFIC-28-2018, la Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación por recargo de tareas docentes, para el siguiente curso del II trimestre de 2018:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Código</i>	<i>Curso</i>	<i>Horas compensadas</i>
Francisco Mata Chavarría	1-0515-0303	IPB708 Grupo 1	Proyecto Integrado II	5

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) y de esta forma el CGA tiene definido el perfil de los académicos que imparten el curso IPB707 Proyecto Integrado I, y basados en él gestiona las

2. Que para impartir el curso IPB708 Proyecto Integrado II se requiere el perfil 1 (Investigación), para el cual, el académico debe tener experiencia en cursos relacionados con investigación aplicada a la informática, trabajos finales de graduación, tesis y/o seminarios de graduación y contar con al menos tres publicaciones.

3. Que el curso IPB708 Proyecto Integrado II se impartirá en el II trimestre de 2018, en la modalidad de tutoría, por solicitud del estudiante Melvin Pérez Chinchilla, cédula 603400133, para desarrollar su proyecto final de graduación y culminar el plan de estudios de la MAGIT.

4. Que en el perfil 1 (Investigación) al momento de revisar el registro de elegibles de la MAGIT, no se encuentra un académico con la idoneidad para impartir el curso IPB708 Proyecto Integrado II, por ende se recurre a la revisión del personal interno de la Escuela de Informática.

5. Que el académico Francisco Mata Chavarría, catedrático de la Escuela de Informática, cuenta con un Doctorado en Administración de Empresas con especialización en Sistemas de Información Gerencial y campo secundario en Finanzas, con más de 35 años de experiencia académica, y múltiples publicaciones tanto en español como en inglés, así como una amplia experiencia en cursos y proyectos de investigación.

6. Que el Dr. Mata Chavarría impartió en el I trimestre de 2018 el curso IPB 707 Proyecto Integrado I al estudiante Pérez Chinchilla, en el cual depuró y mejoró el anteproyecto presentado y aprobado, asesoró en el desarrollo del planteamiento del problema y su importancia, el marco teórico y el marco metodológico y un esbozo de la solución propuesta para ser desarrollada en el curso de Proyecto Integrado II.

7. La Mag. Ariella Quesada Rosales, con base en el perfil antes indicado, solicita al Comité de Gestión Académica (CGA), la contratación por recargo de tareas docentes, del académico anteriormente mencionado, del 30 de abril al 26 de agosto de 2018, en una jornada según el desglose presentado.

8. Que la Coordinadora de la MAGIT, con base en lo que establece el artículo 58 del Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado ya que:

a) La persona a quien se le asignará el recargo, tiene su carga académica completa.

b) El docente dedica al menos un cuarto de tiempo a la docencia, en cursos de un plan de

estudios conducente a grado académico.

- c) El académico cuenta con el perfil para brindar el curso en la jornada especificada y en el período establecido del 30 de abril al 26 de agosto de 2018.
- d) Existe inopia comprobada, previa consulta al Registro de Elegibles.
- e) El académico propuesto no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio. Para ello aporta la respectiva declaración jurada de jornada y horario.
- f) Además, considera que procede la contratación, ya que este académico cuenta con la disponibilidad y cumple idóneamente con el perfil para impartir el curso.
- g) Se verifica y garantiza que la persona contratada por recargo, según el artículo 66 no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.
- h) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, **código presupuestario SIGESA D.15.0071.**

Nombre	Cédula	Curso	Horas Compensadas	Plaza SIGESA
Francisco Mata Chavarría	1-0515-0303	Proyecto Integrado II	5	0109-2018

- i) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo, en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
8. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en sus artículos 33 y 58 establecen que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) avalar y solicitar los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
 9. Que el Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que esta cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

10. Que el CGA antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la Asistente Académica, ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

11. Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento, se ha verificado que el candidato cumple con los requisitos de la contratación y el perfil.

12. Que verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional, debidamente actualizado a la fecha y garantiza que no existe un candidato que pueda dar el curso, por ende hay inopia y procede el recargo.

13. La contratación será por una jornada que se detalla en la tabla y se verifica que el académico propuesto no tenga otros nombramientos en el sector público que aunados a este recargo sobrepasen el tiempo y medio.

NOMBRE	CÉDULA	CURSO	JORNADA	HORAS COMPENSADAS
Francisco Mata Chavarría	1-0515-0303	Proyecto II Integrado II	5 horas (1/8)	5

14. El periodo de nombramiento del académico, por recargo de tareas docentes, es del 30 de abril al 26 de agosto de 2018, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

15. Que el sobresueldo por el recargo está acorde con lo indicado en la resolución UNA-RA-RESO-151-2016, para cursos por tutoría, del 15 de junio publicada en UNA GACETA 11-2016 del 20 de junio de 2016.

16. El CGA procede a realizar el análisis de la solicitud, verifica el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y procede a solicitar la autorización del recargo, en beneficio de:

NOMBRE	CÉDULA	ESPECIALIDAD
Francisco Mata Chavarría	1-0515-0303	120317

17. Se instruye a la Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) para que tramite el respectivo aval ante el decano así como la autorización ante la Vicerrectoría de Docencia.

- A. SOLICITAR EL AVAL A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE IMPARTA EL CURSO PROYECTO INTEGRADO II (IPB708) BAJO LA MODALIDAD DE TUTORÍA.
- B. APROBAR EL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES, DEL DR. FRANCISCO MATA CHAVARRÍA, EN LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, A FIN DE QUE IMPARTA EL CURSO Y JORNADA SEGÚN EL DETALLE QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA, POR UN PLAZO DEL 30 DE ABRIL AL 26 DE AGOSTO DE 2018, CUYO CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DEL CÓDIGO 013331, CÓDIGO PRESUPUESTARIO SIGESA D.15.0071, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA:

FUNCIONARIO ACADÉMICO: FRANCISCO MATA CHAVARRÍA			
CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0515-0303			
PLAZA SIGESA: 0109-2018			
ESPECIALIDAD: 120317			
CURSO	JORNADA	HORAS COMPENSADAS	PORCENTAJE RECARGO
PROYECTO INTEGRADO II, IPB708	5 HORAS (18)	5	12,50%

- C. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MAGIT, A FIN DE QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME

La Mag. Quesada Rosales procede a llamar al Dr. Mata Chavarría para que se reincorpore a la sesión.

Una vez que el Dr. Mata Chavarría ingresa a la sala la Presidenta del CGA continúa con la exposición del siguiente profesor, que en este caso sería el Máster Carlos Salas León. Al Máster Carlos Salas León – continúa la Mag. Quesada Rosales- se le asignaría el curso de Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica.

Después de algunos comentarios se somete a votación el nombramiento del Master Carlos Salas León y este se aprueba por unanimidad.

Nombramiento Master Carlos Salas León

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.

2. Mediante el oficio UNA-Progestic-OFIC-28-2018, la Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación a plazo fijo para el siguiente curso del II trimestre de 2018:

Nombre	Cédula	Código	Curso
Carlos Salas León	203690819	IPB710 Grupo 1	Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
2. Se ha procedido a verificar que el docente propuesto esté debidamente inscrito en el Registro de Elegibles de la MAGIT.
3. La Coordinadora de la MAGIT, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo del siguiente académico:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/Categoría
Carlos Salas	203690819	Del 30 de abril al 26 de	10 horas semanales	Emprendedurismo y creación de	SIGESA: D.15.0071	Plazo Fijo/Categoría

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Carlos Salas León	203690819	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	10 horas semanales	Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica Grupo 1	SIGESA: D.15.0071	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de Plaza: 2122-2017

4. La Coordinadora de la MAGIT en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2122-2017, código presupuestario D.15.0071, sobre la cual se cargará la contratación.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple

6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

7. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

8. Que verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El CGA ha verificado que el funcionario académico por contratar, con fracción de jornada, y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo. Lo anterior ya que de lo contrario la contratación tendría que incluir el cuarto de tiempo en docencia.

10. Que el periodo de nombramiento es del 30 de abril al 26 de agosto de 2018, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-3-2018

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO DE LA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT):

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/Categoría
Carlos Salas León	203690819	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	10 horas semanales	Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica Grupo I	SIGESA: D.15.0071	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de Plaza: 2122-2017

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

La Presidenta del CGA antes de finalizar con el tema de los nombramientos explica que queda pendiente la contratación del profesor que impartiría el curso Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I, la cual se analizaría en la sesión ordinaria de abril

4.5. Solicitud de aval para la apertura de la IX promoción de la MAGIT, en el III trimestre de 2018.

La Mag. Quesada comenta que a la fecha varias personas han manifestado estar interesadas en la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) motivo por el cual en esta sesión se necesita tomar un acuerdo para avalar la apertura de la IX promoción en el III trimestre de 2018.

La representante estudiantil consulta acerca de cuántas personas exactamente han expresado interés en matricularse en la MAGIT a lo que la Mag. Quesada Rosales le responde que aproximadamente 12 personas (por sondeo en Facebook).

La Presidenta del CGA somete el tema a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) realizará la apertura de la IX promoción para el III trimestre de 2018.
2. El acuerdo CCP-TA-078-2015 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado (CCP) indica las nuevas directrices que se deben considerar a la hora de solicitar la apertura de promociones de maestrías.
3. Que en caso de no contar con la cantidad de solicitudes requeridas para abrir esta promoción de la MAGIT en el III trimestre de 2018, se trasladará al I o II trimestre de 2019.
4. Que es necesario establecer un calendario de admisión que indique la recepción de solicitudes de admisión y atestados, para la apertura de dicha promoción en el III trimestre de 2018.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-4-2018

- A. SOLICITAR EL AVAL CORRESPONDIENTE AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) PARA LA APERTURA DE LA IX PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), EN EL III TRIMESTRE DE 2018 O EN CASO DE NO CONTAR CON LA CANTIDAD DE SOLICITUDES REQUERIDA, EL TRASLADO DE DICHA APERTURA PARA I O II TRIMESTRE DE 2019.**
- B. REMITIR EN ACATAMIENTO AL ACUERDO CCP-TA-078-2015 EL INFORME DE LA MAGIT.**

**C. ABRIR EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN IX DE LA
MAGIT, CONFORME CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:**

- **DEL 2 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2018: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
DE ADMISIÓN Y ATESTADOS.**
- **DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2018: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN,
INCLUYENDO ENTREVISTAS.**
- **31 DE JULIO DE 2018: COMUNICADO DE LISTA DE ADMITIDOS, NO
ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA.**
- **DEL 1º AL 17 DE AGOSTO DE 2018: EMPADRONAMIENTO.**
- **SEPTIEMBRE DE 2018: INICIO DE LECCIONES DEL III TRIMESTRE.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.6. Calendarización de sesiones ordinarias de la MAGIT durante el 2018.

Con respecto a este tema la Mag. Quesada Rosales propone que se mantenga la misma calendarización que se utilizó el año pasado, que sería los segundos jueves, a las 4:30 p. m., en la Sala de Ex directores de la Escuela de Informática.

Los miembros del Comité muestran su anuencia y cuando la propuesta se somete a votación se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional (UNA), en el Capítulo VI (Funcionamiento de los órganos colegiados), artículo 107 (de las sesiones), en el inciso a) literalmente establece: **“Sesionarán ordinariamente en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde...”**

2. Que es importante que los académicos, administrativos y estudiantes de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) conozcan la programación de sesiones del Comité de Gestión Académica (CGA) de dicho posgrado, con el objetivo de tramitar documentos de manera más expedita y eficiente.

3. El análisis que realizan los miembros del CGA de la MAGIT a fin de establecer el día en que todos puedan asistir a las sesiones ordinarias.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-5-2018

- A. INFORMAR AL PERSONAL ACADÉMICO, ESTUDIANTIL Y ADMINISTRATIVO, DE LA MAestrÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DURANTE EL 2018, SE LLEVARÁN A CABO LOS SEGUNDOS JUEVES DE CADA MES, EN LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.**
- B. COMUNICAR ESTA PROGRAMACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESENTEN DOCUMENTOS AL MENOS OCHO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A CADA SESIÓN PARA SER TRAMITADOS. EL CGA DE LA MAGIT DETERMINARÁ SI SE INCLUYEN O NO AQUELLOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DESPUÉS DE ESTE PERÍODO.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

5. Temas administrativos

4.4 Solicitud de la Escuela de Informática para brindar un aporte en el pago de la licencia Wolfram Mathematica.

Sobre este tema la Mag. Quesada Rosales indica que la maestría tiene varios compromisos económicos, tales como el pago de salarios, pago de la profesional que realizaría el proceso de autoevaluación, etc. y que todavía hay un dinero en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional, que no está disponible ya que está pendiente una aprobación de la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Presidenta del CGA explica que existen dos escenarios, uno si se abre la IX promoción y otro si esta no se abriera el cual sería el más pesimista.

Los miembros del órgano colegiado analizan ampliamente el tema y prevalece la solidaridad que debe existir hacia la unidad académica, en un momento en que realmente lo necesita.

El Lic. Pedro Fonseca Solano explica que esta solicitud sería por una única vez y que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) seguiría pagando la licencia de Wolfram Mathematica, la cual es sumamente importante para el curso de Estructuras Discretas para Informática.

Después de otros comentarios el tema se somete a votación por parte de la Presidenta del Comité y ambas solicitudes (licencia Wolfram Mathematica y membresía VMware) se aprueban por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-494-2017, suscrito por el Lic. Pedro Fonseca Solano, Presidente del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Informática de la Universidad Nacional (UNA), mediante el cual solicita, ante las tres maestrías de la Escuela de Informática, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) un aporte por única vez de \$7,333.40 (siete mil seiscientos ochenta y ocho dólares estadounidenses con 40/100) con el objetivo de sufragar gastos de la Escuela de Informática.

2. Que en el acuerdo emitido por la Escuela de Informática se explica que dicha instancia no cuenta con los fondos suficientes para atender estos gastos.

3. Que en el mencionado acuerdo se solicita que el monto de contribución de la MAGIT sea de \$1,922.10 (mil novecientos veintidos dólares estadounidenses con 10/100).

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-6-2018

A. APROBAR LA TRANSFERENCIA PARA GASTOS ESPECIALES DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA DE \$1,922.10 (MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 10/100) DE LA CUENTA QUE POSEE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), CÓDIGO 016501-00, DE LA PARTIDA 15-02-05 APORTE A LA UNIDAD ACADÉMICA, SEGÚN SOLICITUD DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA MEDIANTE ACUERDO UNA-CO-EI-ACUE-494-2017.

B. AUTORIZAR A LA MÁSTER ARIELLA QUESADA ROSALES, COORDINADORA DE LA MAGIT, PARA QUE TRANSFERA LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

C. SOLICITAR A LA LICDA. ROSIBEL ROJAS BARQUERO, PROFESIONAL ASISTENCIAL EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, PARA QUE REALICE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.5 Solicitud de la Escuela de Informática para brindar un aporte en el pago de la membresía VMware.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-497-2017, suscrito por el Lic. Pedro Fonseca Solano, Presidente del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Informática de la Universidad Nacional (UNA), mediante el cual solicita, ante las tres maestrías de la Escuela de Informática, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) un aporte por única vez de \$750.00 (setecientos cincuenta dólares estadounidenses exactos) con el objetivo de sufragar gastos de la Escuela de Informática.
2. Que en el acuerdo emitido por la Escuela de Informática se explica que dicha instancia no cuenta con los fondos suficientes para atender estos gastos.
3. Que en el mencionado acuerdo se solicita que el monto de contribución de la MAGIT sea de \$175.00 (ciento setenta y cinco dólares estadounidenses exactos).

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-7-2018

- A. APROBAR LA TRANSFERENCIA PARA GASTOS ESPECIALES DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA DE \$175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES EXACTOS) DE LA CUENTA QUE POSEE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT) EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), CÓDIGO 016501-00, DE LA PARTIDA 15-02-05 APOORTE A LA UNIDAD ACADÉMICA SEGÚN SOLICITUD DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, MEDIANTE ACUERDO UNA-CO-EI-ACUE-497-2017.**
- B. AUTORIZAR A LA MÁSTER ARIELLA QUESADA ROSALES, COORDINADORA DE LA MAGIT, PARA QUE TRANSFIERA LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.**
- C. SOLICITAR A LA LICDA. ROSIBEL ROJAS BARQUERO, PROFESIONAL ASISTENCIAL EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, PARA QUE REALICE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.6 Solicitud de modificación presupuestaria.

En torno al tema la Mag. Quesada Rosales explica que la maestría necesitaba comprar unos libros con carácter de urgencia (para el curso Proyecto Integrado I) y que los mismos se tramitaron como una compra al exterior, por medio del Sistema de Gestión de Proyectos, de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundadUNA).

Al realizar dicha compra – explica la Presidenta del Comité- la partida de compras al exterior quedó prácticamente en números rojos, motivo por el cual es necesario trasladar al menos \$200.00 a esta partida.

El Lic. Pedro Fonseca Solano comenta que cuando se trata de compra de libros se puede aprovechar el rubro que la unidad académica tiene disponible para esas necesidades.

La Mag. Quesada Rosales comenta que de hecho el año pasado se compraron 50 libros con dicho fondo, sin embargo, la compra de este año se hizo por ser de carácter urgente.

El Lic. Fonseca Solano consulta en cual lugar se guardan estos libros y la Mag. Quesada Rosales le responde que están en la Biblioteca Mariana Campos, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

A raíz de la respuesta dada por la Mag. Quesada Rosales el Lic. Fonseca Solano consulta si no hay algún lugar en el Campus Pbro. Benjamín Núñez en el cual se puedan guardar estos libros, con el objetivo de que estén más al alcance de los estudiantes, ya que las clases se imparten en las instalaciones de la Escuela de Informática o en el Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE) no en el Campus Omar Denngo.

El Dr. Francisco Mata Chavarría comenta que durante el periodo en el cual él fue director del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGESTIC) logró que el Centro Documental del CINPE tuviera allí los libros y las tesis de las maestrías.

No obstante- prosigue el Dr. Mata Chavarría- tuvo que insistir bastante en el tema, pagarle a una persona para que organizara el material y finalmente el CINPE decidió que era mejor no brindar ese servicio.

La recomendación del Dr. Mata Chavarría para el Lic. Pedro Fonseca Solano sería que este conversara con el Dr. Jeffrey Orozco Barrantes, quien funge actualmente como el Director General del CINPE.

Al respecto la Bach. Katherine Morales Salazar indica que hasta la fecha la generación a la cual ella pertenece no ha podido aprovechar estos libros.

El Lic. Fonseca Solano indica que va a conversar con el Dr. Jeffrey Orozco Barrantes acerca de este tema.

Para finalizar el tema la representante estudiantil recomienda también que se divulguen los servicios que ofrece la Universidad Nacional UNA y que ellos podrían aprovechar, tales como los libros, etc.

El Dr. Mata Chavarría recomienda a su vez que se exhorte a las autoridades para construir una biblioteca para el Campus Pbro. Benjamín Núñez.

La Mag. Quesada Rosales comenta que en la próxima sesión indicaría exactamente cuál sería el monto que habría que trasladar para compras al exterior y de cuál partida se tomaría.

4.7 Participación en el evento “Innovar o Morir el nuevo mandato de las empresas” de la Revista Summa.

Acerca del tema la Mag. Quesada Rosales explica que la semana pasada la visitó la promotora de la revista Summa, la cual es una revista centroamericana que se pone a disposición del público tanto en formato digital como impreso.

Hay un evento que esta revista está promoviendo para el 21 de marzo, de 8:00 a. m. a 12:00 m. d., en Plaza Itskatzú titulado “Innovar o Morir el nuevo mandato de las empresas”, el cual es totalmente para empresarios y personas que estén interesadas en el tema, se hace un conversatorio y se intercambian experiencias exitosas.

En este caso la Mag. Quesada Rosales le comentó a la promotora de la revista que tomando en cuenta el presupuesto de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) el patrocinio en el cual podrían participar era en el de \$1,200.00 (mil doscientos dólares estadounidenses exactos), no obstante, necesita que el precio se rebaje a \$1,000.00 (mil dólares estadounidenses exactos) y sujeto a: Hacer una publicación (de uno de los estudiantes) en la revista, salir en el html, etc.

La Presidenta del Comité comenta que es importante la presencia de la maestría en este tipo de eventos para lograr la visibilidad que se necesita y agrega que la revista Summa aceptó que el pago sea de \$1,000.00 (mil dólares estadounidenses exactos).

Para finalizar la Mag. Quesada Rosales manifiesta que la negociación y participación de la maestría en el evento organizado por SUMMA depende de que estos puedan concretar exitosamente la inscripción en el registro de elegibles de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (Fundación).

4.8 Disponible de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) en la Fundación.

La Mag. Quesada Rosales expone el detalle del disponible de la MAGIT en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (Fundación).

Progestic	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 07-03-2018	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MAGIT
Cuenta	016501-00
DISPONIBLE AL 31-12-2017	
INGRESOS	2.475.217,58
Efectivo Total	32.534.138,87
EGRESOS	1.183.027,37
Disponible	31.351.111,50
Fondos Comprometidos	0,00
Disponible no Comprometido al 07-03-2018	31.351.111,50
ANTERIOR	
Disponible no Comprometido al 08-11-2017	29.844.585,27

Se da por recibida la información.

6. Correspondencia

La Presidenta del Comité realiza la lectura de la correspondencia y esta se da por recibida.

- UNA-VD-OFIC-1295-2017: La Vicerrectoría de Docencia le solicita al Departamento de Registro de la Universidad Nacional (UNA) que a partir del I trimestre de 2018 se actualicen los requisitos de ingreso a la MAGIT, según lo indicado en el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-16-2017.
- UNA-SMH-OFIC-1440-2017: El Departamento de Registro de la UNA indica a la Vicerrectoría de Docencia, que en seguimiento al oficio UNA-VD-OFIC-1295-2017 se ha procedido con la modificación de los requisitos de ingreso a la MAGIT.
- UNA-R-OFIC-3454-2017: El Jefe de la Sección de Presupuesto, del Programa Gestión Financiera indica que según solicitud de la Vicerrectoría de Administración se avala que para el 2018 se asignen ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos) al superávit Fondos del Sistema para la MAGIT (dinero Monumento al Diálogo).
- UNA-CCP-ACUE-371-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) avala el nombramiento de la Sra. Katherine Morales Salazar como representante estudiantil del Comité de Gestión Académica (CGA) de la MAGIT.
- UNA-CCP-ACUE-45-2018: El CCP avala el nombramiento del Dr. Francisco Mata Chavarría como representante académico del CGA de la MAGIT.

7. Asuntos varios

7.1 Invitación al 45 Aniversario de fundación de la Universidad Nacional.

La Mag. Quesada Rosales desea extender a los miembros del Comité la invitación para el acto de celebración del 45 Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional (UNA), la cual se llevará a cabo el jueves 22 de marzo de 2018, a las 10:00 a. m., en el Teatro Nacional.

Sin embargo, los miembros del Comité agradecen la invitación pero creen poco probable la asistencia al evento por compromisos adquiridos anteriormente.

7.2 Trato a estudiantes.

El Lic. Pedro Fonseca Solano comenta que le interesa mucho el bienestar del estudiante, por ese motivo le consulta a la Bach. Katherine Morales Salazar cómo se ha sentido en cuanto al servicio, etc.

La representante estudiantil responde que en cuanto al área administrativa el trato es excelente, que la respuesta es casi inmediata.

En cuanto a los proyectores de las aulas en algunas oportunidades se han presentado inconvenientes- comenta la Bach. Morales Salazar y los miembros del comité le indican que hace poco tiempo se cambió dicho equipo.

En relación con las instalaciones la representante estudiantil indica que no hay ninguna queja.

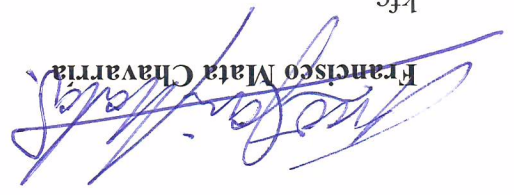
El Dr. Francisco Mata Chavarría comenta que él dio clases en la Sala de Ex directores y opina que debería separarse la iluminación, ya que el apagador que hay manipula las tres lámparas y eso afecta cuando se utiliza el video beam.

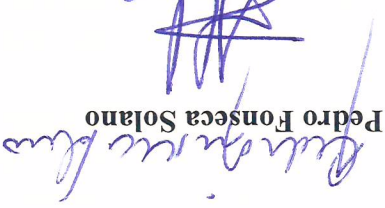

El Lic. Fonseca Solano se compromete a buscar una solución a este problema e indica que en caso de que no se pueda hacer la separación entonces se podría tramitar la compra de unas lámparas.

En cuanto al recurso bibliográfico opina la Bach. Morales Salazar que sería bueno tener acceso no solamente a la recomendada por los docentes sino también a otros libros que puedan resultar atractivos o interesantes.

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos.

Katherine Morales Salazar


Francisco Mata Chavarría
kfc


Pedro Fonseca Solano

Ariella Quesada Rosales